



Parque del Plata, 06 de Octubre de 2025

**Resolución
N° 280/2025**

**Acta Ordinaria
N° 027/2025**

VISTO: La Resolución 004/2025 y 250/2025 del Municipio de Parque del Plata y Las Toscas que crea el FONDO PERMANENTE para el ejercicio 2025

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución N° 004/2025 y de la Resolución 250/2025 , establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual de la Sra Alcaldesa del Municipio de Parque del Plata y Las Toscas"

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
- 2) Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Parque del Plata y Las Toscas del mes de Octubre de 2025 por un importe de \$ 16.647,20 (pesos uruguayos dieciseis mil seiscientos cuarenta y siete con 20/100) correspondientes a la Aprobación de la Rendición del mes de Setiembre 2025
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Dir. Gral de Descentralización y Participación.
3. **REGISTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio


Gabriella Gestal
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas


Vicky Krause
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas


Tania Veechio
Alcaldesa


Eduardo Sosa
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas


Cristian Lopez
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas